

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCION N°	
115	/022

Montevideo, 12 de julio de 2022

**VISTO:** la Compra directa por excepción N° 30/2022 para la adquisición de un Espectrofómetro UV-VIS y reactivos químicos, a ser utilizados en un Proyecto de Investigación a desarrollarse en el marco del Laboratorio de Ciencias e Ingeniería de los Materiales que funciona en la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas inteligentes de UTEC.

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el Analista del Laboratorio Ciencia e Ingeniería de los Materiales, en memo con fecha 10 de mayo del presente, esta adquisición se encuentra fuertemente relacionada con la enseñanza e investigación en el área de Ciencia e Ingeniería de los Materiales - perteneciente a la Unidad de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTAS) de UTEC- permitiendo determinar de forma experimental la caracterización de la eficiencia de un filtro de carbón activado que es una de las líneas de investigación en las que trabaja la mencionada Unidad que pretende enfocarse en la caracterización de materiales compuestos;

II) que asimismo se explica en dicho memo que los reactivos y el dispositivo que se pretenden adquirir forman la base de un Laboratorio de caracterización de materiales, permitiendo medir concentraciones de compuestos y elementos como: Nitrito, nitrato, fosfatos, amonio, arsénico, en agua;

III) que, en dicho marco, con fecha 9 de junio del 2022, se procedió a publicar el procedimiento de compra Directa por excepción de referencia en el portal de Compras estatales, procediéndose a realizar la apertura electrónica con fecha 15 de junio del presente, recibándose las propuestas de las siguientes empresas: i) ALDENOR S.A ii) BIOTEN SRL iii) BIRIDEN S A iv) ELECO S A v)

ANALITICA S.R.L vi) FABLET Y BERTONI S A vii) FRAGOL EQUIPAMIENTOS viii)  
RIDALINE S.A ix) TECNICA DEL PLATA LIMITADA x) TECNOFORM xi) TEKSOL  
S R L;

**CONSIDERANDO: I)** que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en los informes que preceden y sustentan la presente resolución;

**II)** que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 11 de julio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF por tener por objeto la adquisición de materiales destinados a la investigación científica a desarrollarse en el marco del Laboratorio de Ciencias e Ingeniería de los Materiales que funciona en la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas inteligentes de UTEC;

**III)** que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa con ALDENOR SOCIEDAD ANÓNIMA para la adquisición de un espectrofómetro UV-VIS y los reactivos químicos detallados en la presente;

**IV)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL NORTE**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación de la empresa **ALDENOR S.A** – mediante el procedimiento de compra directa por excepción al amparo del numeral 19 del literal d) del art. 33 del TOCAF- para la adquisición de un Espectrofómetro UV-VIS y reactivos químicos, a ser utilizado para un Proyecto de investigación a desarrollarse en el marco del Laboratorio de Ciencias e Ingeniería de los Materiales que funciona en la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas inteligentes de UTEC, según el siguiente detalle:

<i>ítem</i>	<i>Moneda</i>	<i>Importe</i>	<i>Proveedor</i>
Ítem Nº 1 - ESPECTROFOTOMETRO	USD	7.150,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 2 KIT PARA NITRITO	USD	105,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 3 MEDIDOR DE PH	USD	400,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 4 KIT PARA AMONIO	USD	105,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 5 SOLUCION ESTANDAR PARA CONDUCTIVIDAD	USD	430,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 6 KIT PARA FOSFATO	USD	105,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 7 KIT PARA NITRATO	USD	120,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
Ítem Nº 8 PRUEBA COLORIMETRICA PARA DETERMINAR ARSENICO EN AGUA	USD	440,0	ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA
<b>TOTAL USD</b>		<b>8.855,0</b>	

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 8.855 (dólares americanos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco) IVA exento**, el cual se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica

